

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N° 1217 DE LA OBRA, ID 2322-26-LP20, "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR".

Vallenar,

13 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N°

01905

VISTOS:

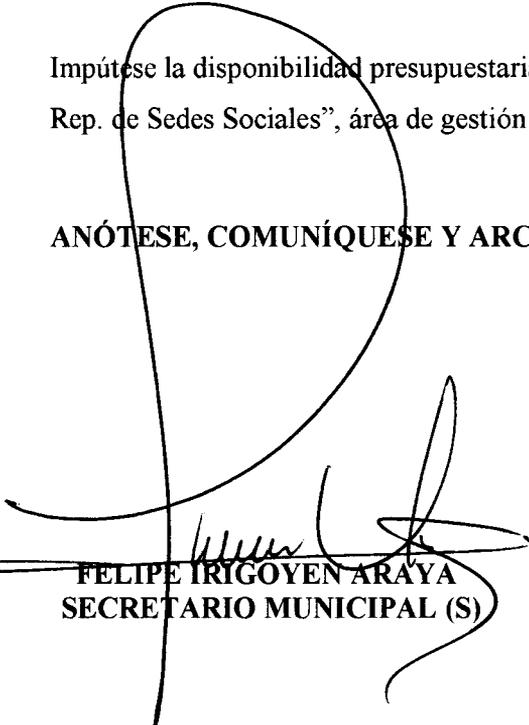
- El Decreto Exento N° 1281 del 03 de Julio del 2020, que aprueba el contrato de ejecución de la obra, ID 2322-26-LP20, denominada, "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 605 del 25 de Febrero del 2021, que aprueba la modificación de contrato de la obra, ID 2322-26-LP20, denominada, "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 946 del 01 de Abril del 2021, que aprueba la modificación de contrato de la obra, ID 2322-26-LP20, denominada, "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 1217 del 29 de Abril del 2021, que aprueba la modificación de contrato de la obra, ID 2322-26-LP20, denominada, "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 1502 del 31 de Mayo del 2021, que designa comisión receptora de la obra, ID 2322-26-LP20, denominada, "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 1806 del 25 de Junio del 2021, que aprueba la recepción provisoria de la obra, ID 2322-26-LP20, denominada, "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR".
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 582, de fecha 12 de Marzo del año 2021.

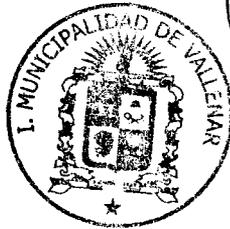
DECRETO:

1° Compléntese el Decreto Exento n° 1217 de fecha 29 de Abril del año 2021, de la obra, **ID 2322-26-LP20, "REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR"**, con la siguiente glosa:

- Impútese la disponibilidad presupuestaria a la cuenta 215-31-02-004-021-011, "Construcción Mantención y Rep. de Sedes Sociales", área de gestión 1-31-4 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JÍMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (4).
- SECPLA.
- Arch. Of. de Partes.

AFJ/MMY/FJA/fia.-